

# gaceta

Número  
107



DICIEMBRE 2015  
ENERO 2016

# Lineamientos de Política Editorial de la UPN

- XII Coloquio de Desarrollo Humano y Educación
- Déficit de lectura y escritura en estudiantes universitarios
- Espacios para divertirse y reflexionar

# DIRECTORIO

Aurelio Nuño Mayer  
**Secretario de Educación Pública**

Salvador Jara Guerrero  
**Subsecretario de Educación Superior**

Tenoch Esaú Cedillo Ávalos  
**Rector**

Ernesto Díaz Couder Cabral  
**Secretario Académico**

Romel Cervantes Angeles  
**Secretario Administrativo**

América María Teresa Brindis Pérez  
**Dirección de Difusión  
y Extensión Universitaria**

Alejandra Javier Jacuinde  
**Dirección de Planeación**

Juan Acuña Guzmán  
**Director de Servicios Jurídicos**

Fernando Velázquez Merlo  
**Director de Biblioteca y Apoyo Académico**

Xóchitl Leticia Moreno Fernández  
**Directora de Unidades UPN**

Francisca Lourdes Salas Ramírez  
**Directora  
de Comunicación Social**

Lucila Parga Romero  
**Coordinadora del Área Académica Política  
Educativa, Procesos Institucionales y Gestión**

Jorge Tirzo Gómez  
**Coordinador del Área Académica  
Diversidad e Interculturalidad**

Elsa Lucía Mendiola Sanz  
**Coordinadora del Área Académica  
Aprendizaje y Enseñanza en Ciencias,  
Humanidades y Artes**

Enrique Agustín Reyes Gaytán  
**Coordinador del Área Académica Tecnologías  
de la Información y Modelos Alternativos**

Mónica Angélica Calvo López  
**Coordinadora del Área Académica  
Teoría Pedagógica y Formación Docente**

Rosa María Torres Hernández  
**Coordinadora de Posgrado**

Mayela Crisóstomo Alcántara  
**Subdirectora de Fomento Editorial**



Gaceta UPN, órgano informativo oficial  
de la Universidad Pedagógica Nacional.  
Número 107, diciembre de 2015-enero 2016.

Editora: Lourdes Salas Ramírez

Reporteros: Susana Maya, Lourdes Salas  
y Hugo León

Revisión: Armando Ruíz Contreras

Diseño y formación: Mariana J. Salazar Guerrero  
Fotografías: Gaceta UPN

Correo electrónico: [gacetaupn@upn.mx](mailto:gacetaupn@upn.mx)  
Tel.: 5630 9700, ext. 1219

**Lineamientos de Política  
Editorial de la UPN**

**3**

**XII Coloquio de Desarrollo  
Humano y Educación**

**13**

**Déficit de lectura y escritura  
en estudiantes universitarios**

**14**

**Escuelas  
México 2015**

**16**

**Laicidad y reformas  
educativas**

**16**

**Espacios para divertirse  
y reflexionar**

**18**

**Becas y conferencias**

**19**

**E  
D  
I  
C  
I  
O  
N**



Derechos reservados por la Universidad Pedagógica Nacional. Esta edición es propiedad de la Universidad Pedagógica Nacional. Carretera al Ajusco núm. 24, col. Héroes de Padierna, Tlalpan, CP 14200, México, DF. [www.upn.mx](http://www.upn.mx)

Gaceta UPN, órgano informativo oficial de la Universidad Pedagógica Nacional, es una publicación mensual editada y distribuida por la Subdirección de Comunicación Social con el apoyo de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, Fomento Editorial. Reserva de derecho al uso exclusivo ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor 04-2006-062110070600-109. ISSN 0188-9 354

Certificado de licitud de título 8779.

Certificado de licitud de contenido 6188.

El tiraje consta de 3000 ejemplares. Este número se terminó de imprimir el 7 de enero de 2016 en Litografía Mier y Concha, ubicada en Cadaqués núm. 69, col. Cerro de la Estrella, del. Iztapalapa, 09860 México, DF, tel. 5443 0452.

Se autoriza la reproducción parcial de los artículos citando invariablemente la fuente. Impreso y hecho en México.

Correo electrónico:  
[gacetaupn@upn.mx](mailto:gacetaupn@upn.mx)

# Lineamientos de Política Editorial de la Universidad Pedagógica Nacional

**Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos**, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confiere el artículo 12, fracciones V, IX y XVII del Decreto que Crea la Universidad Pedagógica Nacional, y

## CONSIDERANDO

Que la Universidad Pedagógica Nacional como institución pública de educación superior, se propone orientar de manera integral la labor editorial que desarrolla, alimentada por la investigación y la producción de materiales educativos para la docencia de su comunidad universitaria.

Que las publicaciones representan la culminación de los procesos de investigación, docencia y difusión de la cultura universitaria y cumplen la misión de transmitir y vincular el quehacer universitario con la sociedad y el entorno nacional e internacional, por lo que el desarrollo editorial universitario debe fincar en la excelencia del contenido académico de las obras que lo conforman, en la calidad del proceso editorial y la amplia difusión de sus títulos.

Que la Universidad Pedagógica Nacional pretende organizar el trabajo editorial a partir del establecimiento de un cuerpo colegiado en el que participen autoridades, académicos y profesionales del ámbito de la edición y, al mismo tiempo, documentar procesos y establecer normas para regir el desempeño de la producción editorial.

Que los procesos editoriales deben someterse a disposiciones generales para la selección, edición, impresión, difusión, promoción, almacenamiento, distribución y comercialización de las publicaciones, por lo que se hace necesario actualizar las normas que las regulan.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir los siguientes:

## LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERO.** Los presentes Lineamientos son de observancia general y tienen por objetivo establecer la normatividad editorial de la Universidad Pedagógica Nacional y regular

las actividades de registro, dictaminación, selección, edición, impresión, difusión, promoción, almacenamiento, distribución y comercialización de las publicaciones de esta Universidad.

**SEGUNDO.** Se entenderá por:

- I. Autor: titular originario del derecho de autor y sus herederos o causahabientes por cualquier título serán considerados titulares derivados;
- II. Comercialización: conjunto de actividades y estrategias que tienen como objeto obtener un beneficio económico por la distribución y venta de las publicaciones;
- III. Comisión: Comisión para fijar precios y descuentos editoriales;
- IV. Comité: Comité Editorial;
- V. Consignación: depositar un porcentaje de ejemplares en manos del autor o intermediario con el fin de lograr la venta de las publicaciones;
- VI. Cortesía para autor: ejemplares para el autor;
- VII. Depósito legal: entrega del material publicado por la Universidad Pedagógica Nacional a las bibliotecas correspondientes señaladas en el Decreto de Depósito Legal;
- VIII. Descuentos: rebaja o reducción del precio de venta al público (PVP);
- IX. Dirección: Dirección de Difusión y Extensión Universitaria;
- X. Distribución: conjunto de procedimientos y mecanismos que tienen como fin poner a disposición de la comunidad universitaria en particular y del público en general el catálogo editorial;
- XI. Distribuidor: persona física o moral legalmente constituida, dedicada a la distribución de libros y revistas;
- XII. Donación: acto que consiste en otorgar bienes materiales de manera gratuita;

- XIII. Lineamientos: Lineamientos de Política Editorial de la Universidad;
- XIV. Nulo movimiento: material que por más de tres años no tiene movimiento o está maltratado;
- XV. Puntos de venta: espacio establecido en un lugar predeterminado donde se venderá el producto;
- XVI. Promoción: otorgar material bibliográfico de forma gratuita, a fin de difundir las publicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional;
- XVII. Subdirección: Subdirección de Fomento Editorial; y
- XVIII. Universidad: Universidad Pedagógica Nacional.

**TERCERO.** Las actividades editoriales de la Universidad quedarán sujetas a lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor, su Reglamento, la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas Generales para el Registro, Afectación y Disposición Final y Baja de Bienes Inmuebles de la Administración Pública Federal Centralizada, los acuerdos internacionales suscritos por México en la materia y demás disposiciones aplicables.

**CUARTO.** En términos de las disposiciones laborales vigentes para el personal académico de la Universidad, corresponde a esta institución educativa la titularidad de los derechos patrimoniales de autor de todas las obras cuya producción comisione, encargue u ordene, o que ella misma produzca con la participación o colaboración remunerada de una o varias personas, o que sea realizada como consecuencia de una relación laboral.

Los autores cuyas obras sean dictaminadas para su publicación y que no mantengan relación laboral con la institución, cederán, en todos los casos, los derechos patrimoniales como autores de la obra a la Universidad, de manera temporal o definitiva en un documento con su firma autógrafa.

El autor o coordinador será responsable del contenido de la obra, así como de obtener la autorización del titular de los derechos de autor para la reproducción de textos, material gráfico o fotográfico que no sea de su autoría y que esté incluido en la misma, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL COMITÉ EDITORIAL

**QUINTO.** Se crea el Comité Editorial como el órgano colegiado encargado de establecer las políticas y criterios en

materia editorial de la Universidad, y tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Formular y establecer la Política Editorial de la Universidad;
- II. Elaborar y someter a la consideración del Rector el programa anual de publicaciones;
- III. Aprobar las publicaciones previo análisis y revisión de la solidez, argumentación y claridad de los dictámenes emitidos por los expertos dictaminadores y tomar las decisiones sobre la pertinencia o no de publicar el trabajo;
- IV. Integrar y mantener vigente una lista de dictaminadores con base en las propuestas que se presenten de forma anual;
- V. Analizar la conveniencia del tiraje y la reimpresión o reedición de las obras, así como aprobar, en su caso, nuevos proyectos editoriales;
- VI. Recibir las propuestas de coedición con instituciones públicas o privadas, para emitir la opinión correspondiente;
- VII. Evaluar periódicamente el desarrollo del programa de publicaciones y proponer mecanismos para mejorar la producción y distribución editorial de la Universidad; y
- VIII. Las demás que le señalen los presentes Lineamientos y otras normas internas de la Universidad.

**SEXTO.** El Comité estará conformado por los miembros con derecho a voz y voto siguientes:

- I. Presidente: el Rector de la Universidad. Su ausencia será suplida por el titular de la Secretaría Académica;
- II. Secretario Ejecutivo: el Secretario Académico. La ausencia de éste será cubierta por el Director de Difusión y Extensión Universitaria;
- III. Coordinador Técnico: el Director de Difusión y Extensión Universitaria;
- IV. Un vocal académico por cada Área Académica de la Unidad Ajusco, designado por el Coordinador de Área correspondiente; y un vocal académico de las Unidades UPN del Distrito Federal, designado por la Dirección de Unidades. En todos los casos se considerará su perfil como autor o editor; y

V. Dos vocales externos, invitados por la Rectoría a partir de un listado de candidatos aprobado por los demás miembros del Comité.

VI. Invitados: el Presidente podrá invitar a personas que considere necesarias para tratar asuntos sometidos a la consideración del Comité, sin derecho a voto.

**SÉPTIMO.** Son funciones de los integrantes del Comité las siguientes:

### **I. Del Presidente:**

- a) Expedir las convocatorias y órdenes del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias;
- b) Presidir las reuniones del Comité;
- c) Conducir las sesiones del Comité para que se desarrollen con orden, respeto y fluidez;
- d) Proponer líneas editoriales;
- e) Autorizar la presencia de invitados a las reuniones del Comité;
- f) Emitir su voto de calidad en caso de empate; y
- g) Las demás que le sean señaladas en los presentes Lineamientos y otras disposiciones normativas de la Universidad.

### **II. Del Secretario Ejecutivo:**

- a) Suplir las ausencias del Presidente;
- b) Elaborar las convocatorias, preparar el orden del día de las sesiones e incluir en las carpetas correspondientes los soportes documentales necesarios para remitirlos a los integrantes del Comité;
- c) Verificar la lista de asistencia a las sesiones del Comité para comprobar que exista el quórum necesario;
- d) Elaborar el acta de cada sesión ya sea ordinaria o extraordinaria;
- e) Llevar el control del archivo del Comité para la correcta integración de los expedientes de las obras; y
- f) Solicitar los dictámenes de las obras para su publicación.

g) Actualizar el Directorio de Dictaminadores de acuerdo con las necesidades de la producción editorial.

### **III. Del Coordinador Técnico:**

- a) Suplir al Secretario Ejecutivo en caso de ausencia;
- b) Asistir al Secretario Ejecutivo en la organización de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- c) Recibir y registrar las obras aprobadas para su publicación que le turne el Comité;
- d) Informar trimestralmente al Comité o cuando éste lo solicite el avance de los programas o proyectos;
- e) Presentar al Comité el control correspondiente sobre la distribución del material bibliográfico; y
- f) Elaborar el programa anual de actividades para que se presente ante el Comité.

### **IV. De los vocales:**

- a) Asistir a las reuniones a que sean convocados;
- b) Analizar el orden del día y la documentación sobre los asuntos a tratar en las sesiones a las que fueren convocados;
- c) Pronunciar los comentarios que estimen pertinentes, así como proporcionar al Comité la información sobre asuntos de su competencia para la adecuada toma de decisiones;
- d) Votar los asuntos con base en las constancias que obren en la carpeta de trabajo respectiva;
- e) Participar activamente, así como realizar las comisiones que el Comité le encomiende;
- f) Suscribir las actas de cada sesión como constancia de su participación; y
- g) Las demás que expresamente les encomiende el Presidente o el Comité en pleno.

### **V. De los invitados**

- a) Asistir a las reuniones el día, lugar y hora señalados;
- b) Aclarar aspectos técnicos, administrativos o legales relacionados con los asuntos para los cuales hubieren sido invitados;

- c) Participar con voz pero sin derecho a voto en las sesiones del Comité; y
- d) Suscribir las actas de cada sesión como constancia de su participación.

**OCTAVO.** El Comité celebrará cuatro sesiones ordinarias conforme a lo aprobado en su programa anual de trabajo, sólo en casos debidamente justificados podrá celebrar sesiones extraordinarias en cualquier momento, mediante convocatoria emitida por el Presidente, éstas contendrán sólo asuntos específicos y no incluirán seguimiento de acuerdos ni asuntos generales.

Las convocatorias se enviarán por el Secretario Ejecutivo con una antelación de cinco días hábiles tratándose de las ordinarias y de veinticuatro horas tratándose de una sesión extraordinaria. A cada integrante del Comité se enviará una carpeta con la documentación relacionada con los puntos del orden del día, la cual se podrá enviar por medios electrónicos.

**NOVENO.** De cada sesión se elaborará un acta que deberá ser firmada por todos los que hubieran asistido a ella, a más tardar en la sesión inmediata posterior; en ella se deberán señalar los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto. La copia del acta debidamente firmada deberá ser integrada en la carpeta de la siguiente sesión.

**DÉCIMO.** Para ser Vocal Académico del Comité, se requieren dos años de antigüedad como profesor definitivo de tiempo completo, con trayectoria reconocida en el campo del conocimiento del área y experiencia como autor o editor de obra publicada; disposición de tiempo para desempeñar las funciones encomendadas y ser designado por el Coordinador de Área Académica a la que esté inscrito.

Los vocales académicos serán designados por un periodo de dos años, sin la posibilidad de ser reelectos para un segundo periodo inmediato.

**DÉCIMO PRIMERO.** Las sesiones del Comité se realizarán con una asistencia mínima de seis miembros. En todas las decisiones se procurará el consenso; en caso necesario, se resolverá por la mayoría de sus miembros presentes en la sesión, y de existir empate el Presidente tendrá voto de calidad.

**DÉCIMO SEGUNDO.** En caso de que alguno de los vocales deje de asistir a tres reuniones consecutivas sin causa justificada, el Comité solicitará al Coordinador de Área Académica respectiva la sustitución de quien ocupe dicho cargo.

**DÉCIMO TERCERO.** El Comité establecerá una Comisión para fijar los precios de venta o distribución de las obras editadas por la Universidad, así como autorizar el porcentaje de descuento aplicable en cada caso a las producciones editoriales de la Universidad.

Para fijar el precio de venta al público por ejemplar de obra editada, la Comisión considerará los factores siguientes:

- I. Importe de la factura;
- II. Cálculo del costo de impresión por ejemplar, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);
- III. Agregar 30% de los costos indirectos: corrector de estilo, formador, diseñador, equipo de cómputo, entre otros;
- IV. Más 60% para fijar el precio de venta al público.

En el caso de coediciones, el precio se fijará de acuerdo con lo estipulado en los convenios o contratos correspondientes, sin perjuicio de que la Comisión pueda establecer los descuentos procedentes en beneficio de la comunidad universitaria.

Dicha Comisión se integrará por tres de sus miembros permanentes y el titular de la Subdirección de Recursos Financieros, quien tendrá el carácter de invitado permanente en la Comisión, y sesionará las veces que sean necesarias.

### **CAPÍTULO III DE LAS INSTANCIAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO EDITORIAL**

**DÉCIMO CUARTO.** Para la implementación de las determinaciones adoptadas por el Comité en materia editorial corresponderá a la Dirección realizar las funciones siguientes:

- I. Presentar el proyecto de programa anual de publicaciones al Comité;
- II. Promover la celebración de convenios de coedición de obras con otras instituciones públicas o privadas, que contribuyan a la difusión de la producción editorial de la Universidad;
- III. Requerir a la Dirección de Servicios Jurídicos la formulación de los contratos que, en su caso, se generen en materia editorial respecto de las obras que hayan sido aprobadas para su publicación por el Comité;

- IV. Solicitar a la Dirección de Servicios Jurídicos el registro de las obras publicadas ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (Indautor), acompañado de dos impresos de la obra y el pago correspondiente de derechos;
- V. Promover la celebración de actos jurídicos con distribuidores y casas editoriales para la promoción, distribución y comercialización de las publicaciones de la Universidad;
- VI. Difundir a través de los medios institucionales impresos y electrónicos la producción editorial de la Universidad; y
- VII. Las demás que le sean asignadas por el Comité en los presentes Lineamientos o en otras disposiciones legales de la Universidad.

**DÉCIMO QUINTO.** Corresponderá a la Subdirección las funciones siguientes:

- I. Diseñar y editar las series de cada uno de los formatos y la gestión de los procesos de impresión y distribución. El solicitante deberá presentar el material conforme a lo establecido en el Capítulo VI "Del material a publicar"; a fin de brindar la atención adecuada, los proyectos que cuenten con recurso deberán notificar la petición a la Subdirección con seis meses de anticipación.
- II. Organizar las solicitudes para la publicación de obras con el orden de prelación siguiente:
  - a) Fecha de ingreso de la solicitud y material completo;
  - b) Resultado de dictaminación académica;
  - c) Cumplimiento del autor (es) en tiempo y forma de las recomendaciones de los dictaminadores (el tiempo depende del tipo de corrección);
  - d) Complejidad de los textos y capacidad de recursos humanos para la edición; y
  - e) Disponibilidad, en su caso, de recursos financieros por cada proyecto editorial.
- III. Comunicar por escrito a los autores el dictamen correspondiente a su obra;
- IV. Recibir y registrar las obras aprobadas para su publicación que le turne el Comité;
- V. Gestionar los ISBN para obras y los ISSN para publicaciones periódicas ante el Indautor;

- VI. Presentar al Comité, en la primera sesión del ejercicio, el control correspondiente sobre la distribución del material bibliográfico;
- VII. Informar trimestralmente al Comité o cuando éste lo solicite el avance de los programas o proyectos; y
- VIII. Las demás que le asigne el Comité.

#### **CAPÍTULO IV DE LAS LÍNEAS EDITORIALES, COLECCIONES Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS DE LA UNIVERSIDAD**

**DÉCIMO SEXTO.** Las líneas editoriales básicas de la Universidad son la divulgación de la investigación generada por el personal académico y el fortalecimiento de los procesos docentes:

- I. La divulgación de la investigación y la reflexión producida por los académicos de la Universidad están constituidas por:
  - a) Resultados de investigaciones inéditas, individuales o colectivas, realizadas por la comunidad universitaria;
  - b) Ensayos sobre temáticas pedagógicas, sociales y culturales; y
  - c) Resultados de investigaciones de autores nacionales o extranjeros ajenos a la comunidad de la Universidad, que sean inéditos y que, a juicio del Comité, tengan méritos especiales por su calidad o relevancia.
- II. El material de apoyo a la docencia estará compuesto por publicaciones que fortalezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje de los programas académicos de licenciatura o posgrado, en su caso, de la Universidad.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Bajo la denominación de colecciones se agrupan diversos productos editoriales de la Universidad, conformados por trabajos de investigación, ensayos, reportes y monografías; experiencias docentes que sirven de apoyo a la enseñanza; temáticas sobre culturas digitales y tecnologías de la información y comunicación vinculadas a las distintas modalidades educativas; memorias, cuadernos y tesis, entre otros, para cuya difusión deberán cumplir con los formatos correspondientes.

**DÉCIMO OCTAVO.** El formato se constituye por una serie de características técnicas y de presentación que requiere una obra para su publicación. Los productos de la investigación

y los materiales de apoyo a la docencia de la Universidad se contendrán en los siguientes formatos:

- I. Libro impreso. Obra unitaria, no periódica, publicada en cualquier soporte; de carácter literario, científico, técnico, educativo o de cualquier otra materia de interés para la Universidad, cuya edición se haga en un solo tomo, en varios o en fascículos seriados;
- II. Libro digital. Se refiere a la publicación de textos en cualquier soporte digital, sean estos libros, memorias, cuadernos, tesis, entre otros; y
- III. Revista. Publicación periódica, ya sea impresa o digital.

Las publicaciones en cualquiera de los formatos mencionados contarán con ISBN o ISSN, según las normas vigentes del Indautor.

**DÉCIMO NOVENO.** Las publicaciones periódicas deberán contar además con el certificado de reserva al uso exclusivo del título ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, así como certificado de licitud de título y contenido, expedido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.

## CAPÍTULO V EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN

**VIGÉSIMO.** El dictamen será efectuado por académicos especialistas en el tema a evaluar, además de ser autores de trabajos de calidad y relevancia en el medio. Los textos propuestos deberán contar con dos dictámenes, uno realizado por un académico externo y otro por parte de un académico interno, tomando en cuenta que los dictámenes de los académicos de Unidades UPN del Distrito Federal y Unidades UPN del interior de la República se considerarán como internos.

El Directorio de Dictaminadores se formará con los nombres de los académicos que hayan sido propuestos por el Comité.

**VIGÉSIMO PRIMERO.** Los dictaminadores deberán tomar en cuenta los siguientes criterios para evaluar obras individuales y colectivas:

- I. En el caso de resultados de investigación, los trabajos que se publiquen deberán:

- a) Desarrollar temas originales, aportar nuevos enfoques o proporcionar información novedosa sobre temas ya estudiados en el campo educativo;
- b) Mostrar consistencia metodológica y un desarrollo claro de las ideas centrales o tesis principales;
- c) Tratar una temática relevante dentro de la disciplina social o humanística;
- d) Respetar los valores de claridad, concisión, corrección gramatical y orden lógico en la composición general del texto; y
- e) Hacer un uso adecuado de fuentes críticas, según el área de conocimiento.

II. En el caso de traducciones, éstas deberán:

- a) Apegarse a los criterios para dictaminar resultados de investigación expuestos anteriormente en los presentes lineamientos;
- b) Ser de obras que no tengan publicaciones equivalentes en español;
- c) Mantener la integridad y el sentido de la obra original; y

**VIGÉSIMO SEGUNDO.** Los dictámenes presentarán las siguientes características:

- I. Tendrán el carácter de reservados en atención a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por tanto, los dictaminadores no conocerán el nombre del autor del manuscrito, ni éste el de los dictaminadores de su trabajo;
- II. Expresarán con toda claridad si el trabajo merece ser publicado en las condiciones en que se encuentra, si requiere algunas modificaciones antes de ser publicado o si no se recomienda su publicación; los resultados podrán ser: Aceptado (sin modificaciones), Aceptado (con correcciones menores), Condicionado (a una corrección y nueva presentación) o Rechazado;
- III. Deberán presentarse en el formato autorizado por el Comité, mismo que será enviado al especialista en original impreso o digitalizado;

- IV. En el caso de los textos que presenten dictámenes con resultados Condicionados, el Comité verificará el grado de cumplimiento de las modificaciones realizadas y determinará lo conducente; si los resultados son Aceptado y Rechazado, se pedirá la opinión de un tercero, cuyo resultado será evaluado por el Comité; y para los casos con resultado de dictamen Condicionado y Rechazado el Comité acordará lo conveniente;
- V. Para las memorias, se contará con un dictamen interno a cargo de los Cuerpos Colegiados, y otro externo por parte del evaluador externo designado; y
- VI. Para los cuadernos de investigación, el proceso de revisión (dictaminación académica) estará a cargo del Comité y sólo en casos debidamente justificados podrá establecer una subcomisión, conformada por dos vocales, quienes emitirán su dictamen en formato libre cuyo resultado será evaluado por el Comité, quien decidirá en definitiva lo conducente.

Las determinaciones que adopte el Comité sobre los dictámenes antes mencionados, tendrán el carácter de inapelables.

## CAPÍTULO VI DEL MATERIAL A PUBLICAR

**VIGÉSIMO TERCERO.** Para iniciar el trámite de solicitud de publicación, los interesados deberán entregar los siguientes documentos en la Subdirección:

- I. Formato de solicitud de publicación debidamente requisitado con firma original o de manera electrónica;\*
- II. Carta de cesión de derechos a favor de la Universidad (con firma original); cuando haya más de un autor es necesario presentar una carta por cada uno de ellos;\*
- III. Original impreso y en versión digital (CD) de la obra. Ambas versiones deben coincidir exactamente en cada una de sus partes; y
- IV. En caso de ser necesario, autorización por escrito para la reproducción de material gráfico de terceros contenido en la obra.

\* Los documentos se podrán obtener en la Subdirección o en la siguiente liga <http://libreria.upn.mx/index.php/secciones/descargas/category/5-documentos-normativos>

**VIGÉSIMO CUARTO.** Sólo se recibirán para su publicación materiales originales e inéditos. Los autores deberán manifestar por escrito que el texto no ha sido publicado en ningún medio impreso (libro, revista, boletín, folleto, entre otros), electrónico o en cualquier otro soporte.

Los trabajos que se entreguen deberán estar completos (texto, imágenes, figuras, gráficas, fotografías, entre otros). Deberán observar una redacción clara y cuidado en la jerarquización de los títulos y subtítulos, así como en el orden de las ideas y evitar la repetición innecesaria de éstas.

En el caso de las tesis o informes de investigación, que los autores quieran publicar como libros, deberán modificar la estructura de estos trabajos, en los aspectos teóricos y metodológicos de la investigación, pensando en una audiencia más amplia.

En el documento deberán identificarse claramente las partes que lo conforman (agradecimientos, índice, introducción, prólogo, capítulos, referencias, anexos, entre otros). A cada sección de la obra se deberá asignar números: capítulos en romanos y apartados en arábigos luego del romano (I. El panorama educativo actual; I. 1. Antecedentes; I. 1. 1. Las escuelas).

La carátula del trabajo deberá incluir, además de una propuesta de título, el nombre completo del autor. El título de la obra deberá contener como máximo 12 palabras. En el interior de la obra los títulos y subtítulos deberán tener una extensión máxima de ocho palabras.

Se deberá proporcionar una síntesis de la obra para incluirse en la contraportada con extensión máxima de 300 palabras, asimismo entregar una semblanza curricular del autor o coordinador con extensión máxima de 150 palabras, en archivos independientes (en impreso y digital).

En el caso de las memorias y tesis, deberán presentarse corregidas y listas para su publicación.

En el caso de traducciones a publicar, el solicitante deberá presentar la autorización por escrito del titular de los derechos patrimoniales.

Con respecto a las reediciones, éstas deberán justificarse académica y editorialmente. Si el Comité lo considera pertinente someterá la obra a un nuevo proceso de dictamen; y el Comité ponderará, dentro de su planeación anual, el orden de prelación de la reedición propuesta.

La recepción del material no garantiza la publicación de la obra, la cual dependerá del resultado del dictamen, así como de la disponibilidad de los recursos humanos y financieros con que cuenta la Universidad.

**VIGÉSIMO QUINTO.** Para la publicación de una obra es condición que el autor ceda sus derechos patrimoniales a la Universidad y aceptar que el material se difunda en forma impresa, electrónica y en cualquier otro soporte; el autor conservará los derechos morales. El autor será responsable del contenido de la obra, así como de obtener la autorización del titular de los derechos de autor para la reproducción de textos, material gráfico o fotográfico que no sea de su autoría y que esté incluido en la misma, de ser el caso.

Asimismo, el autor asumirá la responsabilidad si se detecta falsificación de datos o falta de autenticidad en la investigación.

**VIGÉSIMO SEXTO.** El original impreso debe presentarse en hojas tamaño carta, impresas por una sola cara, con foliación consecutiva en números arábigos que comience en la portada. Los márgenes laterales deberán ser de 3 cm y el superior e inferior de 2.5 centímetros.

El texto deberá estar elaborado en Word, usando mayúsculas y minúsculas, con la fuente Times New Roman a 12 puntos y a doble espacio.

El índice de la obra deberá contener todos los títulos y subtítulos del libro y estos deberán coincidir exactamente con los que se encuentran en el cuerpo del texto.

Las citas textuales con una extensión menor a 40 palabras deberán ir con comillas dentro del cuerpo de texto. Las que tengan una extensión mayor a 40 palabras deberán tener un tamaño de letra de 10 puntos y estar a bando, es decir, en el siguiente párrafo con un espacio al inicio y al final, y sangría del lado izquierdo, éstas no deberán estar en cursivas ni tener comillas (salvo que originalmente estén citadas de este modo, o bien, que el autor que las cite quiera resaltar alguna frase, en cuyo caso deberá indicar que las cursivas son suyas). Ejemplo:

Menos de 40 palabras:

Según Martínez (2005, p. 78), "En 1505 el Papa Julio II le pide a Miguel Ángel la construcción del *Moisés* (una tumba grandiosa bajo la cúpula de San Pedro)", lo cual pone de manifiesto...".

Más de 40 palabras:

En 1505 el Papa Julio II le pide a Miguel Ángel la construcción del *Moisés* (una tumba grandiosa bajo la cúpula de San Pedro), se van presentando una serie de situaciones en las que se atrasa el inicio de este proyecto por problemas económicos del Papa (Martínez, 2005, p. 78).

Las notas a pie de página deberán ser aclaratorias o explicativas, servirán para ampliar o ilustrar lo señalado en el

cuerpo del texto y no para indicar las fuentes bibliográficas. Deberán ser consecutivas e iniciar la numeración en cada capítulo; su extensión máxima será de 50 palabras e irán a un tamaño de letra de 10 puntos. Siempre que sea posible, esta información deberá integrarse al cuerpo del texto.

Las llamadas a nota irán en voladito o superíndice y se colocarán luego del signo de puntuación, sin espacio entre éste y el número de llamada. Ejemplo:

...campo educativo en los entornos cambiantes que hoy día enfrenta y vive la escuela.<sup>2</sup>

Las fuentes bibliográficas se incluirán en el cuerpo del texto, se indicará el apellido del autor, el año de la publicación y el folio de las páginas consultadas. La información puede ir entre paréntesis o como parte del texto. Ejemplos:

(Mendoza, 2010, p. 29).

Mendoza (2010, p. 29) comparó los tiempos de reacción.

En un reciente estudio, Mendoza (2010, p. 29)...

El cuerpo bibliográfico se incluirá al final de la obra, cuando ésta sea de un solo autor; y al final de cada capítulo, en el caso de que sean varios autores. Se denominará "Referencias" y se ordenarán alfabéticamente de acuerdo con los apellidos de los autores, y por fecha de publicación, en caso de que se citen varias obras de un mismo autor, de la más antigua a la más reciente.

El aparato crítico de la obra deberá elaborarse de acuerdo con las normas establecidas en el Manual de Publicaciones de la American Psychological Association (APA). Ejemplos:

1. Libro de un solo autor  
Díaz, M. (1993). *El campo intelectual de la educación en Colombia*. Cali, Colombia: Universidad del Valle.
2. Libro de dos o más autores  
Salaman, G. y Kenneth, T. (1984). *Control e ideología en las organizaciones*. México: FCE.
3. Capítulo de un libro  
Aguirre, L. (1994). Reformas educativas en México. Una perspectiva de largo alcance. En A. Sandoval (ed.), *La formación de profesores de las universidades públicas de los noventa* (p. 88). México: ENEP Aragón-UNAM.
4. Publicación periódica con autor  
Carro, N. (mayo, 1991). 1990: un año de cine. *Dicine*, 8, 2-5.

5. Publicaciones periódicas sin autor  
La elevación de la calidad educativa (20 de octubre, 2001). *Clarín*: Opinión, 8-9.
6. Fuente electrónica  
Rogers, G. (5 de abril, 2006). El estilo de publicaciones que cambió al mundo. *La Jornada*. Recuperado el 24 de diciembre de 2007 de <http://web.mac.com/penagoscorzo>

Deberá cuidarse que el cuerpo bibliográfico de la obra contenga todas las referencias citadas en el texto, así como que no falte ninguno de los datos que conforman los distintos tipos de fichas.

Las gráficas, tablas, cuadros, fotografías, imágenes, entre otros, deberán incluirse en el cuerpo del texto en el lugar correspondiente y deberán tener número, título y, en su caso, texto al pie.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO.** La versión digital de la obra se entregará en disco compacto.

Los textos deberán entregarse en formato de archivo .doc.

Las gráficas, tablas, cuadros, entre otros, deberán ser elaborados en Word y ubicarse en el lugar correspondiente dentro del texto.

Cuando se incluyan fotografías, imágenes o ilustraciones en la obra, además de incluirse en el cuerpo de texto, éstas también deberán entregarse por separado en una carpeta denominada "Recursos gráficos" y deberán contar con una resolución mínima de 300 dpi, en formato .tiff o .jpg.

El original, tanto impreso como digital, deberá estar completo y cumplir con los requisitos mencionados, de lo contrario no se iniciará el proceso de dictaminación.

**VIGÉSIMO OCTAVO.** Una vez que el material sea aprobado para su publicación, el autor(es) o coordinador(es) deberá(n) realizar y entregar a Fomento Editorial un *abstract* (resumen informativo) en idioma inglés con una extensión máxima de 250 palabras.

**VIGÉSIMO NOVENO.** Las obras seleccionadas podrán publicarse en versión impresa o electrónica. La decisión de publicar en una u otra versión será tomada por el Comité a propuesta de la Dirección, considerando el contenido de la obra, el público al que va dirigida y los recursos financieros de que disponga la Universidad, el resultado de dictámenes y la solicitud del autor.

Cabe mencionar que las obras electrónicas tienen el mismo cuidado de edición que las impresas, también cuentan con número ISBN, son aprobadas por el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y son válidas para becas al desempeño y para todos los programas de estímulo; tienen una distribución más rápida y amplia que los títulos impresos; facilitan la lectura en diferentes dispositivos; contribuyen a la conservación del medio ambiente; entre otras ventajas.

## CAPÍTULO VII DE LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

**TRIGÉSIMO.** La distribución tiene como objetivo difundir, divulgar el conocimiento y promover la lectura. Los medios para realizar la distribución serán promociones, consignaciones, descuentos, donaciones, cortesías para el autor y venta, que se llevará a cabo en la Librería Paulo Freire de la Universidad, así como en ferias, presentaciones de libros, coloquios, congresos, entre otros eventos.

**TRIGÉSIMO PRIMERO.** El tiraje asignado a obras impresas será de hasta 500 ejemplares y, en caso necesario, el Comité aprobará el tiraje más adecuado.

Las publicaciones digitales serán difundidas de manera indefinida.

**TRIGÉSIMO SEGUNDO.** El material bibliográfico de la Universidad podrá distribuirse gratuitamente para fines de promoción a bibliotecas, escuelas de educación básica, media superior y superior, ferias de libro, instituciones del sector público y privado que lo soliciten, así como también se atenderá a las prestaciones derivadas de los cuadros de prestaciones sindicales, actividades académicas (congresos, simposios, entre otros), culturales y deportivas que se desarrollen dentro de la Universidad, Unidades UPN del Distrito Federal y, en su caso, de la República. La Dirección, previa evaluación en cada caso, podrá autorizar hasta un máximo de tres ejemplares por usuario, de exceder este número requerirá la autorización del Rector.

Estas promociones podrán canjearse con vales de libros; para las solicitudes de las diferentes áreas de la Universidad, se hará la entrega mediante un oficio y, en su caso, se anexará el soporte correspondiente.

**TRIGÉSIMO TERCERO.** Los descuentos serán otorgados con el fin de que la comunidad universitaria obtenga los materiales a precios accesibles. Por lo que se brindarán los siguientes descuentos:

- I. De 30% en presentaciones de libros (al público en general);
- II. De 40% en la Librería Paulo Freire a alumnos y ex alumnos de la Universidad a nivel nacional presentando su credencial;
- III. De 50% en ofertas de temporada en el material considerado de nulo movimiento.

De conformidad con los cuadros de prestaciones del personal académico y no docente de la Universidad y Unidades UPN de la República, se aplicarán en cada caso los descuentos que procedan, de acuerdo con los porcentajes establecidos, sin que se pueda adquirir más de un ejemplar de un mismo título con el descuento que señale el cuadro de prestaciones vigente.

**TRIGÉSIMO CUARTO.** Para los casos de obras de autor único, se otorgará la cortesía para autor de 5% de ejemplares sobre el tiraje de la publicación recibido en bodega; y para los casos de obra colectiva se otorgará 10% de ejemplares.

**TRIGÉSIMO QUINTO.** Las donaciones del material bibliográfico podrán ser otorgadas a las instituciones del sector público y privado, o a las distintas áreas internas que así lo requieran previa solicitud dirigida a la Dirección de acuerdo con lo siguiente:

- I. Hasta 100 ejemplares autorizará la Dirección;
- II. De 101 a 500 ejemplares autorizará el Comité; y
- III. De 501 en adelante autorizará el Rector.

**TRIGÉSIMO SEXTO.** El depósito legal se entregará a las bibliotecas correspondientes conforme el material publicado por la Universidad, en apego al Decreto de Depósito Legal.

**TRIGÉSIMO SÉPTIMO.** Las consignaciones podrán celebrarse de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio con personas físicas o morales, distribuidores o casas editoriales. Para tal efecto, el consignatario efectuará cortes trimestrales y cubrirá el monto de los ejemplares vendidos dentro de los diez días naturales siguientes a dicho corte.

Los ejemplares no vendidos podrán continuar con el consignatario o ser devueltos a la Universidad, siempre que se encuentren en buenas condiciones, en su defecto deberán ser liquidados por el consignatario.

A manera de retribución, se concederá al consignatario hasta 50% de descuento sobre el precio de venta al público de la obra de que se trate o según se establezca en el convenio o contrato correspondiente.

**TRIGÉSIMO OCTAVO.** Las situaciones no previstas en este ordenamiento serán resueltas por el Comité.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta UPN, Órgano Informativo Oficial de la Universidad Pedagógica Nacional.

**SEGUNDO.** Se abrogan los Lineamientos publicados en la Gaceta UPN Órgano Informativo Oficial de la Universidad Pedagógica Nacional diciembre 2009/enero 2010 y se dejan sin efecto todas las disposiciones que se opongan a los presentes Lineamientos.

**TERCERO.** Los presentes Lineamientos fueron aprobados por el Doctor Tenoch Esaú Cedillo Ávalos, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, el día 6 del mes de enero de dos mil dieciséis, en términos de la fracción IX del artículo 12 del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional.

**Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos**

# XII Coloquio de Desarrollo Humano y Educación

Con el objetivo de ofrecer a los estudiantes de Psicología Educativa un foro de reflexión y análisis sobre el desarrollo humano y el aprendizaje desde el punto de vista individual y social, así como su relación con la escuela, la familia y la comunidad, se realizó el pasado mes de noviembre el XII Coloquio Desarrollo Humano y Educación.

Durante dos días los estudiantes presentaron con entusiasmo los avances obtenidos en sus proyectos de investigación y compartieron las inquietudes temáticas que han encontrado en torno al desarrollo del hombre.

Las numerosas exposiciones estuvieron enriquecidas con las opiniones que recibieron por parte de académicos y compañeros, lo que abrió el amplio panorama de los problemas a los que los estudiantes de Psicología Educativa se enfrentarán dentro de su campo de acción laboral, además de identificar los desafíos y las áreas de oportunidad que tiene su profesión.

Los jóvenes abordaron, entre otros temas, el apego, su desarrollo y práctica en diferentes contextos y situaciones; vida adulta, salud, expectativas, aprendizaje, cambios físicos y sociales; comunicación interactiva; muerte, pérdidas y duelos; y sexualidad e identidades sexuales.

Para analizar y continuar con la reflexión de los temas tratados, el comité organizador publicó todos los contenidos del XII Coloquio, a través de la página <http://coloquiodesarrollo.wix.com/-xii> en donde se podrán descargar de manera gratuita las poco más de 40 exposiciones, así como las conferencias magistrales.

## LA IMPORTANCIA DE LA FAMILIA EN EL RENDIMIENTO ESCOLAR

Una de las conferencias magistrales que mayor aforo tuvo fue la del académico Adrián Aldrete Quiñones, quien se refirió a la importancia de la familia para el desarrollo del individuo.



Adrián Aldrete

De acuerdo con el maestro Aldrete Quiñones, “la familia, si bien no es la única variable que hay que considerar para entender el desempeño escolar, sí es una de las más importantes para abordar este fenómeno”, y para demostrarlo inició su participación con una aproximación conceptual de este núcleo.

Explicó que la familia “cuenta con un fuerte vínculo afectivo, incluye la atención, preocupación y monitoreo por sus integrantes, que comparten parentesco por los lazos consanguíneos o lazos; y tiene como meta promover el desarrollo y crecimiento de las personas que la conforman”, y se refirió a los tipos de familia que existen.

Opinó que entre las variables del rendimiento escolar están por lo menos las fisiológicas que tienen que ver con cambios hormonales, deficiencia en los órganos de los sentidos, desnutrición o problemas de salud; las pedagógicas, relacionadas con la calidad de la enseñanza; las psicológicas entre las que se encuentra la familia, funcional o disfuncional; y las sociológicas que incluyen las condiciones socio-políticas, económicas y culturales en donde se ubica al alumno y su familia.

## CRIANZA AUTORITARIA, NEGLIGENTE, PERMISIVA O ASERTIVA

En relación con la interacción que hay en la familia, explicó que existen cuatro diferentes estilos de crianza. El autoritario, de padres narcisistas que se muestran exigentes y prestan poca atención a las necesidades de los hijos. “No hay balance ni sensibilidad hacia las necesidades de los hijos”.

El permisivo, padres poco exigentes, con actitud tolerante que usan muy poco el castigo como medida disciplinaria, y dejan que los hijos tomen sus propias decisiones. “Establecen pocas reglas de comportamiento, son afectuosos con sus hijos”.

El negligente, padres con poca exigencia, poca atención a las necesidades de sus hijos, y son escasas las muestras de afecto a su progenie.

Y finalmente el asertivo, padres exigentes que atienden las necesidades de sus hijos, establecen estándares claros, son firmes en sus reglas y usan sanciones si lo consideran necesario. Apoyan la individualidad e independencia de sus hijos, promueven la comunicación abierta, escuchan sus puntos de vista, dialogan con ellos y reconocen tanto los derechos de sus hijos como los suyos propios.

Para concluir, Aldrete Quiñones afirmó que en un grupo familiar, a mayor presencia del estilo parental autoritario, permisivo o negligente, hay mayor posibilidad de un bajo rendimiento escolar. En tanto que a mayor presencia del estilo parental asertivo, habrá mayor posibilidad de un óptimo rendimiento escolar.

## CONFERENCIAS MAGISTRALES

Por su parte, David Alarid Diéguez ofreció la conferencia: Consideraciones sobre la relación entre educación y desarrollo; mientras que Germán Pérez Estrada disertó sobre El psicólogo educativo en la autorregulación del aprendizaje.●

# Déficit de lectura y escritura en estudiantes universitarios



Conversatorio con Mauricio Pérez Abril

**C**omo parte de la estancia de dos semanas que realizó, Mauricio Pérez Abril, académico de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, Colombia, dictó la conferencia ¿Qué están haciendo las universidades en relación con la alfabetización académica?

El doctor Pérez Abril destacó que los problemas de lectura y escritura de los estudiantes universitarios de nuevo ingreso no son exclusivos de México y Colombia.

“El déficit de lectura y escritura con el que llegan los alumnos a las universidades es prácticamente el mismo en toda América Latina. De nada sirve echarle la culpa al bachillerato, a la secundaria o a las familias; los académicos debemos ser conscientes de esta situación y tratar de solucionarla”.

El también investigador señaló que no sólo los jóvenes son responsables, detalló que las instituciones académicas y los profesores deben “analizar la manera cómo se construye el conocimiento en la universidad, porque la forma de leer y escribir es el efecto de la manera en que el conocimiento se transmite, construye, aplica y reconstruye en las escuelas de educación superior”.

## VER EL PROBLEMA DESDE LA ORALIDAD DE LOS ACADÉMICOS

Comentó que “la otra manera de ver el problema es desde la cultura de los académicos, me refiero a qué es lo que está haciendo la universidad para garantizar la apropiación y construcción del conocimiento. El tema de la lectura y escritura está muy diagnosticado, pero en cuanto a la oralidad académica es muy poca la investigación que existe”.

Explicó que se necesita conocer qué hacen los profesores para que sus alumnos comprendan los textos especializados, y cuál es el nivel de alfabetización docente, porque es fundamen-

tal el leer-escribir-hablar de los maestros en todas las disciplinas y materias.

“Cuando uno ingresa a la universidad se adentra a una cultura académica diferente a la que existe en la educación básica y media superior. Los estudiantes aprenden no sólo asuntos académicos, también a convivir de manera distinta, a responder individualmente a los diferentes retos que la institución plantea y, sobre todo, comienzan a leer y escribir de manera muy particular”.

Respecto a las habilidades con las que un joven debe ingresar a la universidad, el académico colombiano sostuvo que muchas de ellas se desarrollan a lo largo de la carrera.

## ENSEÑAR LAS HABILIDADES UNIVERSITARIAS

“Cuando un alumno ingresa a una universidad se le pide un número determinado de habilidades que no tiene por qué tener dominadas; por ejemplo, un estudiante de medicina tendrá que leer textos en un idioma ajeno al suyo, quizá en inglés, además deberá escribir textos especializados.

“Además, debemos recordar que el ensayo del filósofo no es igual al del sociólogo, ni al del licenciado en Pedagogía, pues a pesar de ser textos facultativos, los rasgos típicos de esos géneros son particulares. Los alumnos ingresan a un nivel de especialización que para ellos es sumamente novedoso. De acuerdo con los diversos estudios, esta clase de especialización no se enseña del todo, o de manera correcta, en niveles inferiores.

“También podríamos sumarle el léxico que se usa en los textos universitarios. Si el alumno no conoce las definiciones de los conceptos que se manejan, creará confusiones conceptuales que le afectarán justo al momento de intentar escribir textos más complejos. Es por eso que la universidad no sólo debería exigir leer textos especializados, sino enseñar a interpretarlos”.

## SE APRENDE MUY TARDE LA COMPLEJIDAD DE LA PROFESIÓN ELEGIDA

Pérez Abril alertó sobre otra de las dificultades de cursar una carrera universitaria. Los jóvenes “en los primeros semestres van entendiendo qué es esto de vivir la universidad, cuál es la complejidad de los géneros que su carrera demanda, e intentan entender los modos de saber y pensar la disciplina; pero los estudiantes comprenden de qué se trata la profesión por allá del sexto o séptimo semestre, sumamente tarde”.

El investigador destacó que lo que más se lee en las universidades son los apuntes de clase y “es por eso que las filas para sacar copias son tan largas, pues los alumnos se enfocan en leer los apuntes de los compañeros a los que les va bien, no en estudiar los textos científicos o especializados.

“Con esta práctica nos damos cuenta de que los universitarios se enfocan en capturar el discurso del profesor para aprenderlo y repetirlo en el examen y aprobarlo, no para aprender o profundizar en un determinado tema; eso nos dice mucho respecto al tipo de relación que tienen con el conocimiento”.

## PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN LA UPN

En la visita de Pérez Abril, se incluyó un conversatorio con el rector de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Tenoch E. Cedillo Ávalos, en el que también participaron Yolanda de la Garza, César Makhoulouf, Yolanda Villaseñor y Gilberto Aranda, integrantes del Cuerpo Académico Didáctica de la Lengua, así como Jorge Tirzo, coordinador del Área Académica Diversidad e Interculturalidad.

En esa reunión, Mauricio Pérez Abril y los académicos de la UPN expusieron la necesidad de visibilizar el problema de lectura y escritura que aqueja a los universitarios, e invertir en un programa académico que impulse cursos disciplinares y curriculares de lengua, además de formar tutores en lectura y escritura.

La académica Yolanda de la Garza explicó que el problema ya es “un campo emergente de la formación universitaria. ANUIES, en sus indicadores sobre producción de tesis, señala que sólo 25% de los egresados se titula. Eso refleja el tamaño del problema de lectura y escritura, porque los jóvenes ya pasaron por una carrera y no obtienen un título porque no escribieron una tesis.

“Ahora contamos no sólo con nuestra experiencia, tenemos también las de otros países que tienen años desarrollando sus centros de lectura y escritura. Todo este trabajo ha hecho más visible un problema que hace algunos años parecía ser sólo el fracaso individual, cuando es un problema de proporciones internacionales”, dijo la doctora De la Garza.

Por su parte, el rector de la UPN consideró que la propuesta es de gran importancia, y felicitó a quienes organizaron el seminario, porque desde nuestra casa de estudios existe la experticia para concretar las estrategias en un programa que formalice la propuesta de este grupo de académicos.

Expresó que en su experiencia docente ha comprobado cómo la carencia de habilidades específicas en la lectura y escritura de textos universitarios, propicia que el estudiante vaya arrastrando confusiones a lo largo de su carrera. “Cada disciplina impone una serie de requisitos para leer y escribir, y los profesores tenemos que leer con los estudiantes”.

Recordó que en sus años de docente, comprobó que sus estudiantes no podían leer los libros de matemáticas y estadística. “En particular no sabían leer las breves líneas de un problema matemático, así que tenía que leer con ellos, y eso es invertir mucho más tiempo en el ejercicio de lectura que en el desarrollo de una clase, pero al final es una buena inversión porque acaban siendo bastante autónomos en sus trabajos de redacción”.

## EL MEJOR APOYO INSTITUCIONAL

El doctor Cedillo Ávalos subrayó que la propuesta de un proyecto para impulsar la lectura y escritura universitarias en la UPN, “es un tema de la mayor importancia”, porque ya es insoslayable que los estudiantes necesitan el apoyo de un programa institucional que atienda este problema.

Se comprometió a que el programa que presenten los académicos: “Tenga el mejor abrigo institucional que incorpore a docentes y estudiantes en la mejor estrategia”, y añadió que sería importante contar con ese programa para el próximo semestre, además de preparar un convenio marco de colaboración con la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, para continuar la relación que se ha establecido con el académico Mauricio Pérez Abril.

Mauricio Pérez Abril es docente e investigador de la Pontificia Universidad Javeriana y director del Grupo de Investigación Pedagogías de la Lectura y la Escritura, clasificado en categoría A1 por Colciencias (equivalente a Conacyt). Doctorado en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia.

Ha asesorado a los ministerios de Educación de Colombia y Perú en la definición de políticas educativas. Fue coordinador de la Red Colombiana para la Transformación Docente en Lengua-je. Coordina el proyecto virtual Renovación de la didáctica en el campo del lenguaje para los primeros grados de escolaridad, ofrecido por el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (Cerlalc) y el Ministerio de Educación Nacional de Colombia. 



Conferencia

# Escuelas México 2015

**E**n el marco del programa Escuelas México, auspiciado por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Amexcid) de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP), académicos en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) impartieron el curso Actualización para profesores de educación básica.

Durante la semana del 26 al 31 de octubre, nuestra casa de estudios recibió a 34 profesores procedentes de 17 naciones de Centro y Sudamérica, quienes trabajan en escuelas primarias que llevan el nombre de México, de alguna de nuestras figuras emblemáticas o de una ciudad mexicana.

El objetivo del proyecto es, además de capacitar a los profesores, estrechar lazos de amistad y de intercambio académico entre nuestro país y otras naciones latinoamericanas.

Durante el acto de clausura, Ernesto Díaz Couder Cabral, secretario académico de la UPN, aplaudió el esfuerzo y

el empeño realizado por los profesores visitantes, quienes provienen de escuelas rurales y urbanas.

“Es una gran satisfacción que estén acá y que aprovechen parte del esfuerzo que realiza la Amexcid con el programa Escuelas México, proyecto que desde mi punto de vista es muy importante por los efectos que tiene en toda América Latina. Para la UPN es un privilegio ser parte de ese esfuerzo. Les deseo un buen viaje a casa y espero que se lleven una buena impresión de nuestra institución”.

Por su parte, Roberto Mohar Rivera, director de Cooperación Sur-Sur y Alianza del Pacífico de la Amexcid, explicó que la capacitación se realiza por segunda ocasión en el Ajusco porque es un “curso sobre actualización docente, y estimamos que la UPN tiene todas las características y el potencial para darlo. La Amexcid sólo es la instancia coordinadora, y basa sus programas académicos en las potencialidades de las instituciones mexicanas. En este caso, creímos que lo mejor fue recurrir a esta Universidad para poder impartir el curso”.

## UPN, IMPORTANTE PIEZA DE ESCUELAS MÉXICO

“La UPN ha jugado un papel muy importante en estos últimos años y en México es uno de los pilares de nuestras instituciones en materia docente; es por eso que estamos aquí. También les agradezco a todos los profesores extranjeros su paciencia, interés y compromiso.

“Sé que están ansiosos por regresar a sus países y ver a sus familias, pero también sé que se quedan con un cierto dejo de tristeza por dejar este país porque los han recibido muy bien. Me gustaría que a su regreso sean transmisores de lo que vieron y aprendieron aquí en la UPN y que puedan replicar los conocimientos no sólo en sus escuelas, sino también en otros institutos y colegios”.

Respecto al futuro del proyecto, Mohar Rivera comentó que, si el próximo presupuesto se los permite, se proponen que el curso sea de dos semanas con el mismo número de participantes (dos por país), para hacer de esta experiencia algo muchísimo más enriquecedor”.

# Laicidad y reformas educativas

**C**on el título *Laicidad y reformas educativas en México (1917-1992)*, el egresado de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Alejandro Ortiz Cirilo, entró a formar parte de la colección *República Laica* que edita el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en convenio con la Cátedra UNESCO “Benito Juárez”.

La obra, que fue presentada en el auditorio D, contó con participación del autor y los académicos Felipe Gaytán, de la Universidad La Salle, y David Pedraza, de la UPN.

En las primeras páginas del libro se puede leer que Ortiz Cirilo, “expone diferentes elementos que han caracterizado las transformaciones del régimen de laicidad educativa, el cual devino de ser amplio, con

extraordinaria presencia del Estado, a otro tipo de ‘régimen’ caracterizado por crear una dualidad entre el sistema educativo laico y otro privado con libertad religiosa”.

## CUATRO CAPÍTULOS Y MÁS DE 60 AÑOS

El libro lo conforman cuatro capítulos. El primero aborda el análisis de la construcción del Artículo Tercero Constitucional, y la idea de la enseñanza libre y laica en 1917. Se revisan, por ejemplo, los debates previos en torno a la laicidad y que buscaban el establecimiento de la educación laica en el Congreso Constituyente de 1917, así como las afinidades y discrepancias en torno a las disposiciones constitucionales de la época.

En el segundo capítulo se aborda la Reforma de la Educación en el marco de la

convención del Partido Nacional Revolucionario (PNR) en 1934 y la propuesta de educación socialista, su debate en el parlamento y la exacerbada controversia por este tipo de educación.

En el siguiente apartado se menciona la escuela del amor (1946), “La ilusión por la educación de la unidad nacional, armónica y democrática”, se lee, bajo el gobierno de Manuel Ávila Camacho, quien durante su gestión fue condescendiente con la jerarquía católica.

En el último apartado El neoliberalismo estatal y la Reforma Educativa de 1992, el autor trae a la mesa el contexto nacional e internacional en el gobierno salinista. Ofrece los acuerdos internacionales relativos a la libertad religiosa en la educación y hace referencia a algunas declaraciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

## UNA CULTURA INCREÍBLE

En entrevista, María Belém Filippelli, de la escuela Benito Juárez, de la ciudad de Buenos Aires, Argentina, señaló que lo que más le gustó del curso fueron los contenidos, “porque fueron variados, actualizados y motivadores para aplicarlos en mi país y seguir desarrollando algunas de las líneas que ya se aplican [en su escuela].

“Lo que me encantó fue conocer más de cerca la cultura de México, pues sólo la conocía de libros e imágenes, así que vivirla fue algo increíble. Disfruté desde las comidas al medio día hasta los paseos, las visitas y desde luego las clases con los profesores, porque en cada gesto y cada cosa transmitían cultura y conocimiento; eso es lo que más me gustó, es lo que me llevo y lo que no olvidaré nunca”.

Por su parte, Roberto Abraham Castillo, profesor hondureño de la escuela rural República de México, comentó: “nuestra estadía fue algo maravilloso, adquirimos conocimientos que llevamos muy bien planteados para llegar a desarrollarlos en nuestras aulas de clase.

## CURSOS Y TÉCNICAS AVANZADAS

“Los cursos que aplican en la UPN son muy avanzados, con técnicas y métodos



bien desarrollados y están planeados didácticamente para que nosotros los podamos aplicar en nuestras comunidades y hacer un efecto multiplicador de la tecnología que tienen acá.

“Las actitudes que nosotros emprendimos y conocimos es que el primer cambio que se debe hacer es el personal, para que después nosotros tengamos esa apertura mental y nuestros paradigmas se puedan cambiar y así construir los esquemas de educación

que nos permitan hacer que el alumno pueda crear sus propios conocimientos, ideas y conceptos”.

Durante el curso se impartieron clases sobre Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), herramientas de la Web 2.0, enseñanza de las Ciencias Naturales y creación y uso de narraciones digitales para el aprendizaje. Los profesores visitantes participaron también en un nutrido programa de visitas culturales en la ciudad y sus zonas aledañas. ●

sobre derechos humanos y eliminación de la intolerancia y discriminación.

El documento resulta interesante porque ofrece un panorama nacional de cómo cada régimen ha abordado la laicidad, detalla cada etapa y los cambios radicales que se han dado en materia educativa.

## NO HA SIDO INMUTABLE LA LAICIDAD

En sus conclusiones, el autor comenta que “estudiar la historia del carácter laico de la educación en México, permite apreciar que la educación laica no ha permanecido inmutable al paso del tiempo; en este sentido, su transformación no es sólo consecuencia natural de la evolución histórica a la que toda idea está sujeta, sino que se origina fundamentalmente en la contingencia y versatilidad del interés político del Estado y de los actores que intervienen en la formación de las políticas educativas en México”.

Por su parte, los comentaristas coincidieron en la vigencia del tema en relación con lo legislativo, y la valiosa aportación del autor sobre el mismo porque “la laicidad es entendida como simple separación entre Estado e Iglesia, pero también se ha entendido como una especie de anticlericalismo; parece un tema del siglo XIX que después de dos siglos tenemos que seguir debatiendo; [...] es un tema actual que ahora es un reto a nivel legislativo”, comentó Felipe Gaytán, de la Universidad La Salle.

“Es importante entender que la laicidad no es un término solamente académico, es un tema político y de debate en el espacio público que a ustedes les toca atender porque el tema de la laicidad sigue vigente; su punto central está en el tema educativo, porque es la formación del ciudadano, la formación cívica, es ahí donde está la batalla principal, el corazón de la laicidad y así lo atiende el libro”.

Por su parte, David Pedraza, de la UPN Ajusco, se refirió a la laicidad en el país

como un proceso que se dio en la historia. “En el trabajo de Alejandro se puede ver precisamente cómo por primera vez se establece la palabra laico en algún decreto. Finalmente, en el proceso histórico que analiza es hasta la Constitución del 17 cuando hay una lucha muy fuerte y una concepción muy clara de lo laico, para hacer de la educación laica un baluarte del sistema educativo nacional”.

El libro se puede revisar de manera gratuita en la página web <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=38650>



Alejandro Ortiz Cirilo

# Espacios para divertirse y reflexionar

Un nuevo encuentro entre jóvenes universitarios que buscan espacios de entretenimiento, creatividad y distracción se dio con la Muestra de Talleres Culturales en noviembre pasado.

El cierre del ciclo de trabajo demostró esfuerzo, entrega y sacrificio. En la muestra se entremezclaron agilidad, pasión, compromiso, técnica y los momentos de reflexión de los diversos temas que propuso cada grupo.

Fue patente la necesidad por concentrar en el escenario los valores: paz, igualdad, derecho a la vida, respeto y cultura, que los profesores de los talleres abordaron a través de las coreografías de su puesta en escena.

## CANTO POR LA PAZ

El Taller de coro, dirigido por Elisa Gómez, abrió la muestra con dos piezas mexicanas, *Sandunga* y *El feo*. El recital fue un mosaico cultural que lo mismo incluyó el *Dona Nobis Pacem*, de Mozart, elegida como un tributo a los atentados sufridos en Francia, por su emotiva y bella expresión coral que ofrece un mensaje de paz.

El repertorio continuó con los solistas Belém Pérez González, quien interpretó *Caro mio ben*, y Antonio Rangel Flores que deleitó al público con *Funiculi funiculá*. La participación del coro concluyó con la pieza *Va pensiero* de la ópera *Nabuco*, original de Giuseppe Verdi.

## DRAMA COREOGRÁFICO

En este encuentro, el Taller de danza contemporánea, dirigido por Sonia Pabello, ofreció un cuadro coreográfico que abordó el tema de los niños en situación de calle. Nueve jóvenes destacaron por su técnica y dramatismo en diversas piezas en las que se abordaba la lucha por la vida y la muerte, la soledad, el abandono, la falta de oportunidades y la desigualdad.



## LA DANZA COMO HOMENAJE A LA MUJER

Como un homenaje a la mujer, el Taller de danza árabe ofreció una breve historia de este tipo de baile que, a decir de la profesora Gloria Ruelas, en sus inicios tuvo una connotación sensual para agradecer al Sultán en su harem, pero que el paso del tiempo la ha transformado en una evocación de arte, cultura, sentimientos, entretenimiento y hasta terapia. Las poco más de 20 participantes demostraron con su baile que en la mujer “se encierra todo”, aseveró Ruelas.

## RETROSPECTIVA DEL BAILE EN EL SIGLO XXI

Siguió el turno del taller Baile como herramienta de enseñanza, que hizo viajar a los espectadores a los momentos más destacados de la historia del baile a través de ritmos musicales emblemáticos.

A principios del siglo XX llegó el vals, que de acuerdo con la profesora Sandra Pérez, “es la síntesis del baile”, porque reunió romance, sofisticación, elegancia y gracia para bailarlo.

Después en el corazón de los años veinte apareció el charleston, de origen afroamericano, que estaba a favor de la individuali-

dad del bailarín y requería de habilidad y velocidad para ejecutarlo.

A finales del siglo XX, en Buenos Aires, surgió el tango, de presencia orgullosa, apasionada y erótica, en el que existe el contacto visual entre la pareja. Finalmente, el grupo se vistió para bailar mambo y chachachá, para un ritmo más animado, lo que demuestra que el baile siempre ha ofrecido espacios para la creatividad, pero, sobre todo, para la felicidad.

## JAZZ, FOLCLOR Y HIP HOP

Casi para finalizar, llegó el turno de los grupos de Expresión del movimiento a través del jazz con el concepto denominado Jazzeando por la ecología, en el que los bailarines lucieron vistosos trajes que evocaron a los animales de la selva y ofrecieron una reflexión mediante el baile en torno a la vida salvaje, su hábitat y la destrucción del mismo.

Finalmente, el Taller de danza folclórica ofreció dos coreografías del estado de Chiapas, mientras que el taller de Hip hop cerró el programa del día con movimientos ágiles, rápidos y llenos de energía que dieron a los asistentes el pretexto perfecto para regresar a sus actividades con un muy buen estado de ánimo. ●

**BECAS DICIEMBRE****Programa de Investigaciones Conjuntas Matías Romero\***

*Convoca:* la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección general para América del Norte.

*Cierre de convocatoria:* 31 de enero de 2016.

*Objetivo:* participar en actividades específicas para realizar y diseñar un proyecto de investigación con una contraparte en UT Austin.

*Dirigido a:* profesores y estudiantes de posgrado interesados en desarrollar investigación en cualquiera de las áreas de ciencias, tecnología, ingeniería, matemáticas hasta ciencias sociales y humanidades.

*Beneficios:* se beneficiarán 10 proyectos con ayudas que oscilan entre U\$S 2,500 y U\$S 5,000 por proyecto.

*Requisitos:* se deberá formular un resumen del proyecto propuesto y comunicarse con un colaborador potencial en UT Austin y ser aceptado por la contraparte académica. Certificado de los títulos académicos y de experiencia en el área de estudio, pasaporte mexicano con vigencia de 6 meses mínimo y seguro médico con cobertura internacional.

*Lugar de estancia:* Universidad de Texas en Austin.

*Duración:* desde entre dos semanas y un semestre.

*Más información:* con Mariela García, coordinadora interina del Centro Teresa Lozano Institute of Latin American Studies de la Universidad de Texas en Austin (LLILAS); [mariela@ustin.utexas.edu](mailto:mariela@ustin.utexas.edu), en el Consulado General de México en Austin: [conaustin@sre.gob.mx](mailto:conaustin@sre.gob.mx) o en la página web [http://mex-eua.sre.gob.mx/images/stories/PDF/ConvocatoriaCatedras-MatiasRomero2016Mexico.pdf?\\_ga=1.88671325.77861723.1448479838](http://mex-eua.sre.gob.mx/images/stories/PDF/ConvocatoriaCatedras-MatiasRomero2016Mexico.pdf?_ga=1.88671325.77861723.1448479838)

**Becas Conacyt para proyectos posdoctorales de investigación**

*Convoca:* Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

*Cierre de convocatoria:* 7 de marzo de 2016.

*Objetivo:* cooperar con investigadores mexicanos y estudiantes que recientemente hayan obtenido su doctorado o PHD, y fomentar aquellos proyectos que se lleven a cabo de manera conjunta por integrantes de la University of California y facultades mexicanas.

*Dirigido a:* interesados en realizar proyectos de investigación que deberán estar enfocados en el campo de las ciencias naturales, ciencias físicas, ingeniería, ciencias de la computación, ciencias sociales o humanidades.

*Beneficios:* el importe de las becas oscila entre los U\$D44,571 y U\$D 52,137 dólares, varía según las calificaciones y experiencia del postulante.

*Requisitos:* estar afiliado a una institución, haber obtenido su doctorado al 22 de abril de 2016; candidatos con experiencia en investigación posdoctoral mayor a 5 años no podrán aplicar; el proyecto presentado debe ser original.

*Más información:* en la página web [http://becas.universia.net.mx/beca/becas-conacyt-para-proyectos-posdoctorales-de-investigacion/240781?utm\\_source=boletin&utm\\_medium=email-click&utm\\_campaign=alertabecas](http://becas.universia.net.mx/beca/becas-conacyt-para-proyectos-posdoctorales-de-investigacion/240781?utm_source=boletin&utm_medium=email-click&utm_campaign=alertabecas)

**Becas de posgrado para estudiar en Estados Unidos y Puerto Rico**

*Convocan:* la Organización de los Estados Americanos (OEA) conjuntamente con el Sistema Universitario Ana G. Méndez (SUAGM).

*Cierre de convocatoria:* 8 de marzo de 2016.

*Objetivo:* desarrollar lazos educativos, profesionales y de investigación entre individuos, organizaciones y países.

*Dirigido a:* estudiantes con buen rendimiento académico para estudios de maestría presenciales o a distancia con una duración de dos años en Puerto Rico y Estados Unidos.

*Beneficios:* las becas son parciales, no especifican monto, pero cubren el costo total de la matrícula de cada programa y todas las cuotas institucionales relacionadas a cada uno de estos programas de maestría.

*Requisitos:* haber concluido el proceso de admisión y haber sido admitido

por el curso que desea realizar. Además, cumplir con las condiciones del proceso de postulación.

*Lugar:* los estudios presenciales se realizarán en instituciones de educación superior de Puerto Rico y Estados Unidos pertenecientes a la SUAGM: Universidad Metropolitana (UMET), Universidad del Este (UNE), la Universidad del Turabo (UT), además de los campus de Florida (Tampa, Orlando y South Florida) y los programas a distancia se llevarán a cabo en AGM Campus Virtual.

*Inicio:* agosto de 2016.

*Más información:* en la página web [http://becas.universia.net.mx/beca/oea-suagm-ofrecen-13-becas-de-posgrado-para-estudiar-en-estados-unidos-y-puerto-rico/240957?utm\\_source=boletin&utm\\_medium=email-click&utm\\_campaign=alertabecas](http://becas.universia.net.mx/beca/oea-suagm-ofrecen-13-becas-de-posgrado-para-estudiar-en-estados-unidos-y-puerto-rico/240957?utm_source=boletin&utm_medium=email-click&utm_campaign=alertabecas)

**Becas para estudiar un máster en Países Bajos**

*Convoca:* Hague University of Applied Sciences.

*Cierre de convocatoria:* 31 de marzo de 2016.

*Objetivo:* desarrollar lazos educativos, profesionales y de investigación entre individuos, organizaciones y países.

*Dirigido a:* estudiantes mexicanos a postularse a su programa de becas de máster 2016, con un excelente rendimiento académico y con ambición a un futuro prometedor.

*Beneficios:* \$5000 EUR para cubrir parte de la matrícula.

*Requisitos:* haberse postulado por primera vez a la universidad, tener nacionalidad mexicana, haber sido admitido por el programa de estudio de la universidad; presentar un ensayo personal.

*Más información:* en la página web [http://becas.universia.net.mx/beca/becas-para-estudiar-un-master-en-paises-bajos/240937?utm\\_source=boletin&utm\\_medium=email-click&utm\\_campaign=alertabecas](http://becas.universia.net.mx/beca/becas-para-estudiar-un-master-en-paises-bajos/240937?utm_source=boletin&utm_medium=email-click&utm_campaign=alertabecas)

**Becas de Investigación de Reino Unido**

*Convoca:* Universidad de Newcastle.

*Cierre de convocatoria:* 26 de abril de 2016.

*Objetivo:* ofrecer apoyo a los mejores estudiantes internacionales con la esperanza de seguir un programa de investigación.

*Dirigido a:* estudiantes mexicanos interesados en estudiar un doctorado en el Reino Unido.

*Beneficios:* las becas cubren la diferencia entre la matrícula y la tarifa que deben pagar los estudiantes internacionales, el cual es aproximadamente £ 7.500 hasta £ 11.500 anual.

*Requisitos:* llenar la solicitud, haber sido aceptados por la universidad; tener la intención de registrarse para comenzar los estudios en 2016/2017, y contar con los recursos necesarios para cubrir los gastos que la beca no tiene.

*Más información:* en la página web <http://becas.universia.net.mx/beca/newcastle-university-becas-de-investigacion-en-reino-unido/240829> o al correo electrónico [scholarship.applications@ncl.ac.uk](mailto:scholarship.applications@ncl.ac.uk)

**CONFERENCIAS****II Conferencia Internacional Con Todos y para el Bien de Todos\***

*Organiza:* el Proyecto José Martí de Solidaridad Internacional.

*Fecha del evento:* 25 al 28 de enero de 2016.

*Objetivo:* abrir un espacio para el contacto y el intercambio entre personalidades de la academia, la ciencia, el arte, la cultura, la política y de movimientos sociales y religiosos que comparten preocupaciones comunes ante la crisis mundial.

*Dirigido a:* interesados en el tema.

*Requisitos:* realizar el pago de inscripción.

*Lugar del evento:* Palacio de Convenciones, La Habana, Cuba.

*Más información:* en la página web [http://amexcid.gob.mx/images/stories/becas/becasparamexicanos/formatos/ii\\_conferencia\\_internacional\\_con\\_todos.pdf](http://amexcid.gob.mx/images/stories/becas/becasparamexicanos/formatos/ii_conferencia_internacional_con_todos.pdf)

